

RUAIP127-2019



En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO VEINTISIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de quien solicita: 1) detalles de transferencias por \$4,926.70 en concepto de gastos derivados de la participación en el Campeonato Panamericano Cadete 2015 y Open Panamericano 2015, que fueron otorgado al Sr. Leo Ruano Argueta: 1. liquidación completa de los fondos transferidos con todos sus atestados. 2. justificación técnica presentada para el reintegro de los gastos. 3. Aval técnico del reintegro ya que fue para una competencia oficial. 4. Reporte técnico de la competencia para la que solicitó reembolso.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia Financiera de esta institución.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7, 62, LAIP. **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Financiera de esta institución, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFIQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.

Licda. María José Tamacas Guzmán
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes